

**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E  
INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO (e-KOGUI)  
PRIMER SEMESTRE DE 2021**

**BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2021**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	3
2.1. Verificación Usuarios Activos.....	3
2.2. Verificación capacitación en plataforma e-KOGUI de los usuarios del aplicativo.....	4
2.3. Reporte y listado de procesos activos de la ARN .....	5
2.4. Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y estudiadas en los comités de conciliación en la Entidad .....	7
2.5. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo.....	7
2.6. Provisión contable y calificación del riesgo .....	7
2.7. Pagos primer semestre 2021 .....	8
2.8. Cumplimiento de acuerdo con la Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.....	8
3. ASPECTOS POR FORTALECER.....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cumpliendo con la normatividad vigente, realizó la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*”, así como los protocolos, lineamientos e instructivos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en especial la Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021 “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui – Perfil control interno versión 10*”, el cual establece que la certificación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021 debe realizarse con corte al día 30 de junio.

El administrador del sistema en la entidad conforme al artículo 2.2.3.4.1.9, rol del abogado de la entidad en el artículo 2.2.3.4.1.10, secretario técnico del comité de conciliación en el artículo 2.2.3.4.1.11, jefe financiero y enlaces de pago en el Artículo 2.2.3.4.1.12, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica artículo 2.2.3.4.1.7, y el Jefe de Control Interno artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

Producto de lo anterior, a continuación, se presenta la verificación realizada para el primer semestre de la vigencia 2021 en ejercicio de la Tercera Línea de Defensa y la Dimensión 7 (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo con los requisitos establecidos, se realizó la verificación tal como se detalla a continuación:

### 2.1. Verificación Usuarios Activos

CARGO	DEPENDENCIA	ROL
Asesor	OAJ	Jefe de la Oficina Jurídica
Asesor	Control Interno	Jefe de Control Interno
Subdirector financiero	Subdirección financiera	Jefe Financiero
Profesional especializado	OAJ	Administrador
Profesional especializado	OAJ	Secretario Técnico Comité de Conciliación
Profesional especializado	OAJ	Abogado (Diana Olivera Briñez)
Profesional especializado	OAJ	Abogado (Nelson Sanabria Arenas)
Profesional especializado	OAJ	Abogado (Claudia Quijano)
Profesional especializado	OAJ	Abogado (Diana Solarte Tovar)
Técnico Administrativo	Subdirección Financiera	Enlace de pagos (José Arley Avila)

Para el primer semestre de la vigencia 2021 se observa que la Agencia designó el responsable del rol “Enlace de pagos” el cual tiene fecha de activación 10 de marzo de 2021 en e-KOGUI.

## **2.2. Verificación capacitación en plataforma e-KOGUI de los usuarios del aplicativo**

Se observó que, a la fecha de corte del presente informe, los siguientes roles cuentan con la capacitación de e-KOGUI a saber:

- Diana Marcela Solarte Tovar con fecha de certificación del 30 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica,
- Arturo Mario Martínez Arteta con fecha de certificación del 30 de septiembre de 2020, de la Oficina Asesora Jurídica.
- Claudia Liliana Quijano con fecha de certificación del 23 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica.
- Diana Margarita Olivera Briñez con fecha de certificación del 23 y 30 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica.
- Jorge David Alonso Bello con fecha de certificación del 23 de septiembre de 2020. Financiera.
- Nelson Alberto Sanabria Arenas con fecha de certificación del 23 de septiembre de 2020. De la Oficina Asesora Jurídica.
- Mayra Alejandra Sánchez Rodríguez con certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Oficina Asesora Jurídica. (Retirada por nombramiento en otra entidad a la fecha – en EKOGUI inactiva a partir del 05 de enero de 2021)
- Jhonatan A. Cabrera Ramirez con certificado de fecha 24 de febrero de 2021, de la Oficina de Control Interno de Gestión. (Actualmente ya no se encuentra esta oficina, debido a que fue nombrado por encargo al área de Secretaria General)
- Eucaris Robayo con capacitación recibida el 17 de junio de 2021 por parte de Jhonatan A. Cabrera Ramirez - Oficina de Control Interno de Gestión.

De acuerdo a lo anterior, es importante que los usuarios del e-KOGUI reciban las respectivas capacitaciones sobre el uso y alcance del sistema; teniendo en cuenta que debe ser convocada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o

por el administrador de este Sistema en la ARN (únicamente el perfil de abogado), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.3.4.1.9. y 2.2.3.4.1.13. del Decreto 1069 de 2015.

### 2.3. Reporte y listado de procesos activos de la ARN

Se realizó verificación en el Sistema e-KOGUI, donde se identificó el registro de 43 procesos activos y se verificó con de la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando MEM21-010023 donde se evidenció 43 procesos activos para el corte de 30 de junio de 2021 que se detallan a continuación:

Cantidad	Código único del proceso	Despacho Judicial Inicial	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso
1	05001233300020140124200	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
2	05001333300520140134200	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
3	52001233300020140412000	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE NARIÑO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
4	20001233900220150054600	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
5	73001333375120150021800	JUZGADO 01 DE DESCONGESTION ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
6	19001333300320160005200	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
7	76001334002120160043400	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO MIXTO DE CALI	REPARACION DIRECTA
8	76001333301220160020600	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	REPARACION DIRECTA
9	68001333300320160020400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
10	25000234200020160278800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11	19001333300420160026300	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
12	11001333603520150029200	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
13	25000234200020160283800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
14	54001334000720170013900	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO MIXTO DE CUCUTA	REPARACION DIRECTA
15	50001333300220170026500	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
16	50001333300320170027000	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE  
GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO  
COLOMBIANO (e-KOGUI)  
PRIMER SEMESTRE DE 2021**

17	19001333300320170018201	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
18	27001233300020170012300	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CHOCO	REPARACION DIRECTA
19	19001333300420170016700	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA
20	11001032500020170086200	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
21	11001333603720170012100	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA
22	11001032500020180057400	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
23	11001032500020170084800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
24	54001333300720180026300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	REPARACION DIRECTA
25	13001333301420180011200	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	REPARACION DIRECTA
26	11001032500020180103800	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
27	18001334000420160090000	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO MIXTO DE FLORENCIA - CAQUETA	REPARACION DIRECTA
28	52001333300320190007300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	REPARACION DIRECTA
29	11001333603120190000600	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA
30	68001333300820180044900	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	REPARACION DIRECTA
31	11001032400020170020300	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE
32	54001333300820180042800	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA	REPARACION DIRECTA
33	23001333300520190021200	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	REPARACION DIRECTA
34	18001333300220190056400	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	REPARACION DIRECTA
35	05001333300320190041100	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	REPARACION DIRECTA
36	52001333300820190005200	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	REPARACION DIRECTA
37	05001333301220200027200	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
38	11001333502920200029200	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
39	05001333300420200022000	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	REPARACION DIRECTA
40	05001333300920002910000	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
41	11001334204720200028500	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
42	05001333302620210012700	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
43	81001233900020200003100	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIXTO DE ARAUCA	REPARACION DIRECTA

Fuente e-KOGUI corte 30 de junio de 2021.

En procesos activos con estado terminado se reporta el proceso (23001333300520190021200) en cual de acuerdo a lo indicado obedece a la

remisión por competencia territorial a otra autoridad judicial y a la modificación en el número único de radicación del proceso. De lo anterior se relaciona cero (0) procesos activos con estado terminado.

#### **2.4. Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y estudiadas en los comités de conciliación en la Entidad**

Durante el periodo evaluado, la Entidad a través del Comité de Conciliación efectuó el análisis y el estudio de (4) Conciliaciones; al respecto, el Comité determinó no Conciliar y continuar con los trámites pertinentes.

Es importante señalar que en el sistema se encontraban activas e-KOGUI las siguientes conciliaciones al 30 de junio de 2020:

ID KOGUI	Fecha Solicitud
1468044	27/05/2021
1464115	5/05/2021

#### **2.5. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo**

De acuerdo a la información verificada en e-KOGUI y la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica mediante MEM21-010023 se terminó un (1) procesos en el primer semestre de la vigencia 2021. El cual corresponde al proceso 11001333501020150041900 del Juzgado 10 Administrativo Oral De Bogotá, con sentencia favorable a la entidad y, por ende, no genero erogación económica a la entidad.

#### **2.6. Provisión contable y calificación del riesgo**

En los 43 procesos activos se verificó en el debido registro y actualización en el periodo auditado de la provisión y calificación de riesgo, información verificada con las conciliaciones suministradas por la Subdirección Financiera por medio de correo del 19 de agosto de 2021 e información del E-kogui.

## 2.7. Pagos primer semestre 2021

De acuerdo a información suministradas por la Subdirección Financiera por medio de correo del 19 de agosto de 2021, durante la vigencia 2021 no se han presentado pagos por concepto de procesos judiciales.

## 2.8. Cumplimiento de acuerdo con la Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Se presentó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el archivo en formato *Microsoft Excel* en el que se hace diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno e-KOGUI, el cual contiene los datos del presente informe. La anterior información será enviada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) antes del 31 de agosto de 2021.

## 3. ASPECTOS POR FORTALECER

- Realizar la actualización en el e-KOGUI del código único del proceso número 23001333300520190021200, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra activo en otro juzgado con un numero diferente, lo anterior con el fin de garantizar la fidelidad de la información en el e-KOGUI.
- Realizar la actualización de la provisión contable, por parte de los abogados de la OAJ, al cierre del mes en el e-KOGUI a efectos de garantizar que las cifras a reportar a contabilidad, mensualmente, correspondan con los valores registrados en la mencionada plataforma.
- Frente al tema de la Contraloría general, la AOJ esta fortaleciendo los temas relacionados con la determinación del valor de las pretensiones de los procesos judiciales de la entidad y su reporte, a la fecha la OAJ está realizando el procedimiento conformidad lo establece la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “*Por la cual se adoptada una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los proceso judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*”. Por lo tanto, en estos casos de provisión contable para los procesos objeto de la ARN, no se incluyó las pretensiones indeterminadas dada



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO (e-KOGUI)  
PRIMER SEMESTRE DE 2021**

la imposibilidad de su cuantificación, en razón a que no hay fallo de primera instancia, y no existen precedente jurisprudencias de perdida en la Entidad por demandas con pretensiones similares. De igual manera la OAJ, está fortaleciendo el tema al interior de los profesionales.

Elaboró: Eucaris Robayo – Profesional Especializado Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN  
Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero, Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN  
Fecha de Elaboración: 19 de agosto de 2021.